CONTRATO No. 4600097447 DE 2023

FECHA: 30 DE MAYO 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S.
NIT:	900.446.461 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	IVÁN DE JESÚS OQUENDO VALDERRAMA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.623.632
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL A VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M
VALOR INICIAL:	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. ($3.197.060.443) IVA CORRESPONDIENTE INCLUIDO
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. ($3.197.060.443) IVA CORRESPONDIENTE INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	15 DE DICIEMBRE 2023
VALOR EJECUTADO:	TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($3.172.323.341)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600097447 de 2023, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Debe contener el siguiente detalle:

- Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:

Objeto del contrato Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real a vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S., cumplió con las especificaciones técnicas y obligaciones, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en su propuesta económica.
Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:	Ambas partes cumplieron con las obligaciones, sin destacarse ninguna situación que pudiera configurarse como un incumplimiento o anomalía.

VERIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1. El contratista deberá aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	El contratista cumplió con esta obligación, toda vez que entregó las garantías requeridas, las cuales se verificaron y recibieron a satisfacción.
2. Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito de Medellín, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S, cumplió con las especificaciones técnicas y obligaciones, teniendo en cuenta las descripciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en su propuesta económica.
3. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	El contratista cumplió con la ejecucion del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S, cumplió con los Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS, que entrego en especificaciones técnicas y obligaciones.
5. El Distrito de Medellín, deducirá del valor total del contrato, las retenciones, estampillas e impuestos a que haya lugar.	El Distrito de Medellín cumplió con esta obligación, toda vez que pagó al Contratista de acuerdo con lo pactado en la forma de pago. No hubo lugar al trámite de ajustes y reservas, debido a que se pagó durante la vigencia del contrato
6. Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S, presento al supervisor del contrato los informes técnicos semanales y mensuales, sobre las actividades realizadas, con todas las variables definidas.
7. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S cumplió con la supervisión de este contrato en la ejecución de sus componentes
8. Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S cumplió con el suministro de informes semanales y mensuales.
9. El contratista se obliga con la Administración Distrital a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	El Contratista estuvo presto a participar de reuniones y demás convocatorias programadas por la supervisión del contrato.
10. El canal de comunicación autorizado será al correo, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de	Ambas partes cumplieron con las obligaciones, sin destacarse ninguna situación que pudiera configurarse como un incumplimiento o anomalía.

requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	
11. Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indique en el desarrollo del mismo	Ambas partes cumplieron con las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso indicadas.
12. Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	El Contratista cumplió con la suscripción de documentos y actas.
13. Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con la entrega del informe técnico final, toda vez que detallo el resumen de toda la ejecución del contrato.
14. Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	El Contratista durante la ejecución del contrato contó con el personal y los medios adecuados para el correcto desarrollo del objeto
15. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos al supervisor del contrato.	El contratista cumplió con los pagos correspondientes, al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente y se los presento al supervisor del contrato.
16. Comunicar al Distrito de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	El contratista cumplió con las comunicaciones pactadas en cuando a las novedades encontradas durante la ejecución del contrato.
17. Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	. El contratista estuvo presto a mejorar continuamente para ejecutar en debida forma el contrato. Durante la ejecución del contrato esta obligación no aplicó, ello en razón a que no se presentaron requerimientos al Contratista por incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
18. El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	Durante la ejecución del contrato esta obligación no aplicó, a ello en razón a que no hubo modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa.
19. El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	El contratista cumplió a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.
20. Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	Durante la ejecución del contrato esta obligación se cumplió en razón a la expedición de Pólizas que cubrieron el contrato inicial, sin embargo no se realizaron modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

21. Adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para el desarrollo del contrato, de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	El contratista desarrollo en debida forma los tramites asociados a los procesos y modalidades de selección y contratacion y dio cumplimiento verificado a los requisitos de ley exigidos.
22. Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito de Medellín, de manera oportuna, suficiente y completa.	El contratista cumplió con la información requerida por las diferentes dependencias del Distrito de Medellín.
23. Informar oportunamente al Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudieran afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	El Contratista cumplió con la información oportuna, tal como se encuentra señalado en su propuesta, orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados
24. Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	El Contratista cumplió con el informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.
25. Informar oportunamente al Distrito de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito	Durante la ejecución del contrato esta obligación no aplicó, a ello en razón a que no hubo solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito
26. El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	El contratista garantizó la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.
27. El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciber amenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información.	El Contratista, cumplió de manera atenta con la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio, contando con una identificación y valoración de riesgos frente a ciber amenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información dentro del contrato.
28. El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	El Contratista, garantizó la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, los servicios y la confidencialidad de información.

29. El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenaza y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	El Contratista, cumplió de manera atenta con la implementacion de estrategias y acciones de seguridad informática y ciber seguridad dentro del contrato.
30. Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	El Contratista, cumplió de manera atenta con los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades a traves de la implementacion de un software seguro.
31. Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el Distrito de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	El contratista cumplió con lo requerido de parte del distrito en cuanto a tema de software mejorando la solución del sistema de ubicación y de la plataforma de monitoreo AVL.
32. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	El Contratista cumplió con todos los productos, tal como se encuentra señalado en su propuesta, como también a lo señalado en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones.

- Cumplimiento del Plan indicativo en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023:

 ✓ Línea estratégica: Gobernanza y Gobernabilidad
 ✓ Componente: seguridades
 ✓ Programa: Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia.
 ✓ Indicador: Organismos de seguridad y justicia fortalecidos.

- Cumplimiento del Plan de Acción en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023:

 ✓ Línea: Gobernanza y gobernabilidad.
 ✓ Programa: Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia.
 ✓ Proyecto: Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia.

La siguiente tabla resume algunas cifras de interés y posteriormente se detallarán en las secciones siguientes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ELEMENTO	INDICADORES
DISPOSITIVOS	Proyectados: 1.621 (100%) Instalados: 1.606 (99,01%) Por instalar: 15 (0,99%)
PLATAFORMA	Disponibilidad: 100%
MOVIMIENTOS OPERATIVOS	Instalaciones: 3 Desinstalaciones: 167 Traslados: 159 Reactivar monitoreo: 1
FACTURACIÓN	Valor Facturado contrato: $ 3.172.323.343 Saldo contrato: $ 24.737.100 Valor total contrato: $ 3.197.060.443

ESTADO DE DISPOSITIVOS AVL POR AGENCIA Y ORGANISMOS SIES-M AL CIERRE DEL CONTRATO 4600097447 DE 2023

Se detalla cómo al cierre del contrato, quedó cada una de las agencias y organismos de seguridad y justicia frente a la proyección e instalación de los AVL. Donde el 99,01% correspondió al cumplimiento de instalación y el 0,99% fue el saldo pendiente de AVL que faltaron por instalar.

ESTADO DISPOSITIVOS AVL			
ORGANISMO	**PROYECTADOS**	**INSTALADOS**	**PENDIENTES**
Policía	1500	1496	4
INPEC	50	41	9
Bomberos	37	35	2
APH	19	19	0
123 Mujer	4	4	0
123 Social	11	11	0
TOTAL	1621	1606	15

ESTADO INSTALACIONES AVL's MES A MES

En el contrato 4600097447 de 2023, se tenía una proyección de instalación de 1621 dispositivos

AVL, en los datos que se muestran a continuación se detalla mes a mes cuáles fueron las instalaciones realizadas de acuerdo con la disponibilidad del parque automotor presentado por cada agencia y organismo de seguridad y justicia SIES-M. El promedio de instalación fue de 1603,8 y promedio por instalar de 18, en la vigencia del contrato.

MES	PROYECTADOS	INSTALADOS	POR INSTALAR
Marzo	1621	1609	12
Abril	1622	1588	34
Mayo	1622	1588	34
Junio	1622	1608	14
Julio	1622	1609	13
Agosto	1622	1609	13
Septiembre	1622	1609	13
Octubre	1622	1606	16
Noviembre	1622	1606	16
Diciembre	1621	1606	15

INSTALACIÓN DE AVL' MES A MES POR ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

La tabla muestra los dispositivos proyectados, los instalados y lo que faltaron por instalar de Marzo a diciembre 15 de 2024, por los organismos de seguridad y justicia.

De los 1500 AVL proyectados en la Policía, al finalizar el contrato 4600097447 de 2023 se había instalado 1496, lo que representó una instalación del 99,73%, frente a lo no instalado lo que representó el 0,27%.
En el INPEC el porcentaje de cumplimiento de instalación fue del 82%, lo que correspondió a 41 automotores con AVL, frente al 18% que no se logró instalar. Nueve AVL no fueron instalados, debido a que no presentaron los automotores.

MES	POLICIA			INPEC		
	Proyectado	Instalado	Por instalar	Proyectado	Instalado	Por instalar
Marzo	1500	1500	0	50	43	7
Abril	1500	1476	24	50	45	5
Mayo	1500	1476	24	50	45	5
Junio	1500	1500	0	50	41	9
Julio	1500	1500	0	50	41	9
Agosto	1500	1500	0	50	41	9
Septiembre	1500	1500	0	50	41	9
Octubre	1500	1496	4	50	41	9
Noviembre	1500	1496	4	50	41	9
Diciembre	1500	1496	4	50	41	9

INSTALACIÓN DE AVL´s MES A MES POR AGENCIAS SEIS-M

Las agencias SIES-M conformadas por Bomberos, APH, Social y Mujer, tenían proyectados instalar 72 AVL, el cumplimiento fue del 94,44%, los dispositivos no instalados correspondieron al 5,56%. Siendo la agencia Bomberos donde quedaron por instalar 4 AVL.

La tabla que se describe a continuación ilustra cómo fueron los movimientos que se realizaron de marzo a diciembre de 2024, por cada una de las agencias SIES-M.

MES	BOMBERO			APH			SOCIAL			MUJER		
	Proyectado	Instalado	Por instalar	Proyectado	Instalado	Por instalar	Proyectado	Instalado	Por instalar	Proyectado	Instalado	Por instalar
Marzo	38	34	4	19	19	0	11	10	1	3	3	0
Abril	38	34	4	19	19	0	11	10	1	4	4	0
Mayo	38	34	4	19	19	0	11	10	1	4	4	0
Junio	38	34	4	19	19	0	11	10	1	4	4	0
Julio	38	35	3	19	19	0	11	10	1	4	4	0
Agosto	38	35	3	19	19	0	11	10	1	4	4	0
Septiembre	38	35	3	19	19	0	11	10	1	4	4	0
Octubre	38	35	3	19	19	0	11	11	0	4	4	0
Noviembre	38	35	3	19	19	0	11	11	0	4	4	0
Diciembre	37	35	2	19	19	0	11	11	0	4	4	0

MOVIMIENTOS OPERATIVOS POR AGENCIA DEL 01/03/2023 AL 15/12/20233

La tabla detalla los movimientos realizados por agencia y organismos de seguridad y justicia, los cuales estaban relacionados con desinstalaciones, traslados, instalaciones y reactivación de dispositivos. Es así, que al 15/12/2023, se cerró el contrato 4600097447 de 2023 con: 1606 AVL’s instalados y 15 AVL’s por instalar de una proyección de 1621 dispositivos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MOVIMIENTOS OPERATIVOS 01/03/2023 AL 15/12/2023								
ORGANISMO	INSTALADOS 01/03/2023	DESINSTALADOS	TRASLADOS	INSTALADOS	REACTIVADO	TOTAL INSTALADOS 15/12/2023	PROYECTADOS	PENDIENTES
POLICÍA	1500	157	152	0	1	1496	1500	4
INPEC	43	4	0	2	0	41	50	9
BOMBEROS	34	4	4	1	0	35	37	2
APH	19	0	0	0	0	19	19	0
123 MUJER	4	2	2	0	0	4	4	0
123 SOCIAL	10	0	1	0	0	11	11	0
TOTAL	**1610**	**167**	**159**	**3**	**1**	**1606**	**1621**	**15**

REVISIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS AVL DE MARZO A DICIEMBRE POR AGENCIAS Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA 2023

Durante la vigencia del contrato 4600097447 de 2023, se realizaron 986 programaciones técnicas en campo por las agencias de: Mujer, Social, Salud, Bomberos, Instituto Penitenciario y Policía.

MES	123 MUJER	123 SOCIAL	APH	BOMBEROS	INPEC	POLICIA	TOTAL
Marzo		2	1			227	230
Abril	1				18	123	142
Mayo				11		154	165
Junio					8	132	140
Julio	1			6	1	37	45
Agosto	2					130	132
Septiembre	2					15	17
Octubre		1				61	62
Noviembre						50	50
Diciembre						3	3
Total	**6**	**3**	**1**	**17**	**27**	**932**	**986**

DESCRIPCIÓN REVISIONES TÉCNICAS DISPOSITIVOS AVL

Se detallan las revisiones técnicas que fueron programadas en campo para atender los posibles incidentes de AVL de acuerdo con los reportes del sistema.

DESCRIPCIÓN REVISIONES	123 MUJER	123 SOCIAL	APH	BOMBEROS	INPEC	POLICIA	TOTAL
Actualización programación				1	2	4	7
Baja					1	42	43
Bateria					6	35	41
Cable ramal aislado			1			2	3
Cambio dispositivo	2			1	1	85	89
Cambio fusible AVL						15	15
Cambio SIM CARD	1					6	7
Carpeta Desinstalar						25	25
Chip Bloqueado					1	1	2
Desinstalacion	1	1		4	4	137	147
En otra unidad						4	4
En servicio						22	22
Instalación	2	2		5	2	147	158
Manipulado					2	6	8
Mantenimiento				1	1	10	12
Reactivado AVL						11	11
Reporta				1	2	145	148
Reprogramar						7	7
Siniestro						26	26
Taller				4	4	123	131
Tecnico Mecanica						3	3
Varado					1	76	77
Total general	**6**	**3**	**1**	**17**	**27**	**932**	**986**

La tabla describe mes a mes (marzo – diciembre), en qué estado se encontraban los dispositivos AVL por Policía, Instituto Penitenciario y Carcelario, Bomberos, Salud, Social y Mujer. Los dispositivos que no reportaron se encontraban en vehículos fuera de servicio por diferentes motivos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AGENCIA	Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan
Policía	1419	81	1410	66	1399	77	1456	44	1441	59	1437	63	1416	84	1410	86	1415	81	1374	122
INPEC	29	14	34	11	37	8	40	1	41	0	41	0	41	0	41	0	38	3	36	5
Bomberos	28	6	31	3	33	1	31	3	35	0	35	0	35	0	35	0	34	1	31	4
APH	19	0	19	0	19	0	19	0	19	0	19	0	19	0	19	0	19	0	19	0
Mujer	3	0	4	0	3	1	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0
Social	10	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10	0	11	0	11	0	11	0
Totales	**1508**	**101**	**1508**	**80**	**1501**	**87**	**1560**	**48**	**1550**	**59**	**1546**	**63**	**1525**	**84**	**1520**	**86**	**1521**	**85**	**1475**	**131**

La siguiente tabla lo que detalla es el porcentaje de reporte y no reporte por agencia y organismo de justicia y seguridad. De acuerdo con las cantidades descritas en la tabla superior.

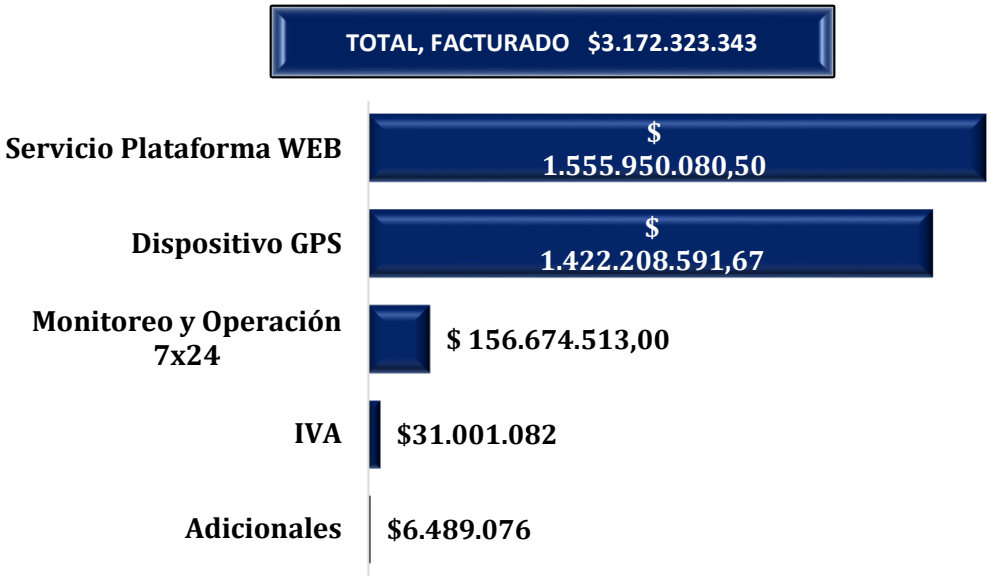
AGENCIA	Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan	Reporta	No reportan
Policía	94,60%	5,40%	95,53%	4,47%	94,78%	5,22%	97,07%	2,93%	96,07%	3,93%	95,80%	4,20%	94,40%	5,60%	94,25%	5,75%	94,59%	5,41%	91,84%	8,16%
INPEC	67,44%	32,56%	75,56%	24,44%	82,22%	17,78%	97,56%	2,44%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	92,68%	7,32%	87,80%	12,20%
Bomberos	82,35%	17,65%	91,18%	8,82%	97,06%	2,94%	91,18%	8,82%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	97,14%	2,86%	88,57%	11,43%
APH	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%
Mujer	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	75,00%	25,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%
Social	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%
Totales	**93,72%**	**6,28%**	**94,96%**	**5,04%**	**94,52%**	**5,48%**	**97,01%**	**2,99%**	**96,33%**	**3,67%**	**96,08%**	**3,92%**	**94,78%**	**5,22%**	**94,65%**	**5,35%**	**94,71%**	**5,29%**	**91,84%**	**8,16%**

Se describen los costos del servicio unitario por Plataforma Web, Dispositivos AVL y el Monitoreo de la Operación de acuerdo con el contrato 4600097447 de 2023.



Los conceptos facturados corresponden a la prestación del servicio de monitoreo en tiempo real de acuerdo con el contrato 4600097447 de 2023 el cual inició el 01/03/2023 y finalizó el 15/12/2023, con una duración de nueves (9) meses y quince (15) días.

Se describe los costos facturados por Servicios Plataforma Web. Dispositivos AVL y Monitoreo 7x24, discriminando IVA del 19% y costos adicionales.



DESCRIPCIÓN FACTURACIÓN MES A MES POR COMPONENTES DEL SERVICIO AVL

Se detalla en la tabla mes a mes como se facturó el servicio AVL por los componentes de Plataforma WEB, Dispositivos AVL, Monitoreo y Cobro de Adicionales.

Del contrato 4600097447 de 2023, por valor de $ 3.197.060.443 se facturó el 99,23% ($3.172.323.343) y quedó un porcentaje por ejecutar del 0,77% lo que correspondió a $24.737.100.

MES	Plataforma	Dispositivos	Monitoreo	Adicional Bolsa	Totales
Marzo	$ 163.784.219,00	$ 150.005.058,33	$ 19.625.544,26	$ 165.000,00	$ 333.579.821,59
Abril	$ 163.784.219,00	$ 149.973.975,00	$ 19.625.544,26	$ 603.000,00	$ 333.986.738,26
Mayo	$ 163.784.219,00	$ 148.081.000,00	$ 19.625.544,26	$ 768.000,00	$ 332.258.763,26
Junio	$ 163.784.219,00	$ 149.513.941,67	$ 19.625.544,26	$ 1.326.000,00	$ 334.249.704,93
Julio	$ 163.784.219,00	$ 150.026.816,67	$ 19.625.544,26	$ 165.000,00	$ 333.601.579,93
Agosto	$ 163.784.219,00	$ 149.806.125,00	$ 19.625.544,26	$ 165.000,00	$ 333.380.888,26
Septiembre	$ 163.784.219,00	$ 150.039.250,00	$ 19.625.544,26	$ -	$ 333.449.013,26
Octubre	$ 163.784.219,00	$ 150.123.175,00	$ 19.625.544,26	$ 570.000,00	$ 334.102.938,26
Noviembre	$ 163.784.219,00	$ 149.759.500,00	$ 19.625.544,26	$ 3.960.000,00	$ 337.129.263,26
Diciembre	$ 81.892.109,50	$ 74.879.750,00	$ 9.812.772,13	$ -	$ 166.584.631,63
Total	**$ 1.555.950.080,50**	**$ 1.422.208.592**	**$ 186.442.670**	**$ 7.722.000**	**$ 3.172.323.343**

COSTOS ADICIONALES

Se detalla los costos adicionales, por desinstalación, instalación, mantenimiento y pérdida de dispositivos AVL.

El valor de los servicios adicionales estaba pactado en el contrato por la suma de $18.664.316, de los cuales se facturó $7.722.000 representando el 41,37%.

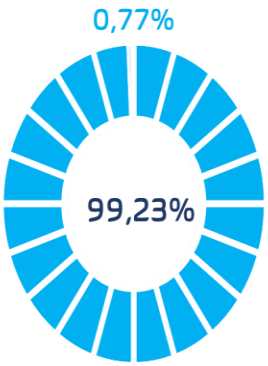
El valor disponible de los servicios adicionales al cierre del contrato el 15/12/2023 fue de $10.924.316, representando el 58,63%.

En relación con los costos del contrato entre el 01/03/2023 y 15/12/2023 se facturaron $3.172.323.343 lo que representó el 99,23% del total del contrato. El saldo pendiente por ejecutar fue de $24.737.100, lo que en porcentaje corresponde al 0,77%.

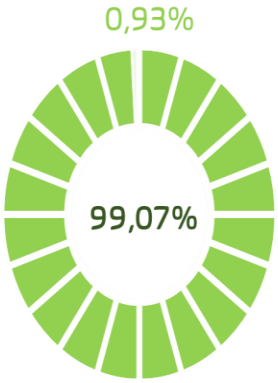
De los 1621 dispositivos AVL que se tenían pactados en el contrato, al 15/12/2023 se habían instalado 1606, lo que equivale al 99,07% del total de dispositivos. Quedaron pendiente por instalar 15 dispositivos, representado por el 0,93%



DÍAS AVANCE CONTRATO



% FACTURADO



% AVL INSTALADOS

FECHA INICIAL	FECHA CIERRE DE MES	DIAS DE AVANCE
1/03/2023	15/12/2023	289

VALOR	PAGOS	SALDO
$ 3.197.060.443	$ 3.172.323.343	$ 24.737.100

PROYECTADOS	INSTALADOS	PENDIENTES
1621	1606	15

El equipo de supervisión certifica que el contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El equipo de Supervisión certifica que se dio cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Etiquetas de fila	**Suma de Valor Retención**
Estampilla bienestar Adulto Mayor	62.826.446
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	15.706.612
Estampilla Universidad de Antioquia	31.413.222
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	6.284.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	4.176.188
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	109.946.280
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	40.837.188
Total general	**271.189.936**

a. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE. (No Aplica para este contrato).

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/04/2023	Hasta 05/04/2023	Elizabeth Palacio Rios TP 187422 - Revisora Fiscal
02/05/2023	12 meses anteriores	Elizabeth Palacio Rios TP 187422 - Revisora Fiscal
05/07/2023	Hasta el 31/07/2023 y seis meses anteriores	Elizabeth Palacio Rios TP 187422 - Revisora Fiscal
05/08/2023	Hasta el 31/08/2023 y seis meses anteriores	Elizabeth Palacio Rios TP 187422 - Revisora Fiscal
05/09/2023	Hasta el 05/09/2023	Elizabeth Palacio Rios TP 187422 - Revisora Fiscal
05/10/2023	Hasta el 31/10/2023	Elizabeth Palacio Rios TP 187422 - Revisora Fiscal
05/11/2023	Hasta el 05/11/2023	Elizabeth Palacio Rios TP 187422 - Revisora Fiscal
04/12/2023	Hasta el 31/12/2023	Elizabeth Palacio Rios TP 187422 - Revisora Fiscal
28/04/2024	Hasta el 31/04/2024 y seis meses anteriores	Elizabeth Palacio Rios TP 187422 - Revisora Fiscal

- Para este contrato No aplicó subcontratación autorizada por el Distrito.
- Para este contrato No aplicó registro ni marcación de bienes dada la naturaleza del contrato.
- Para este contrato No se realizó modificaciones al contrato.

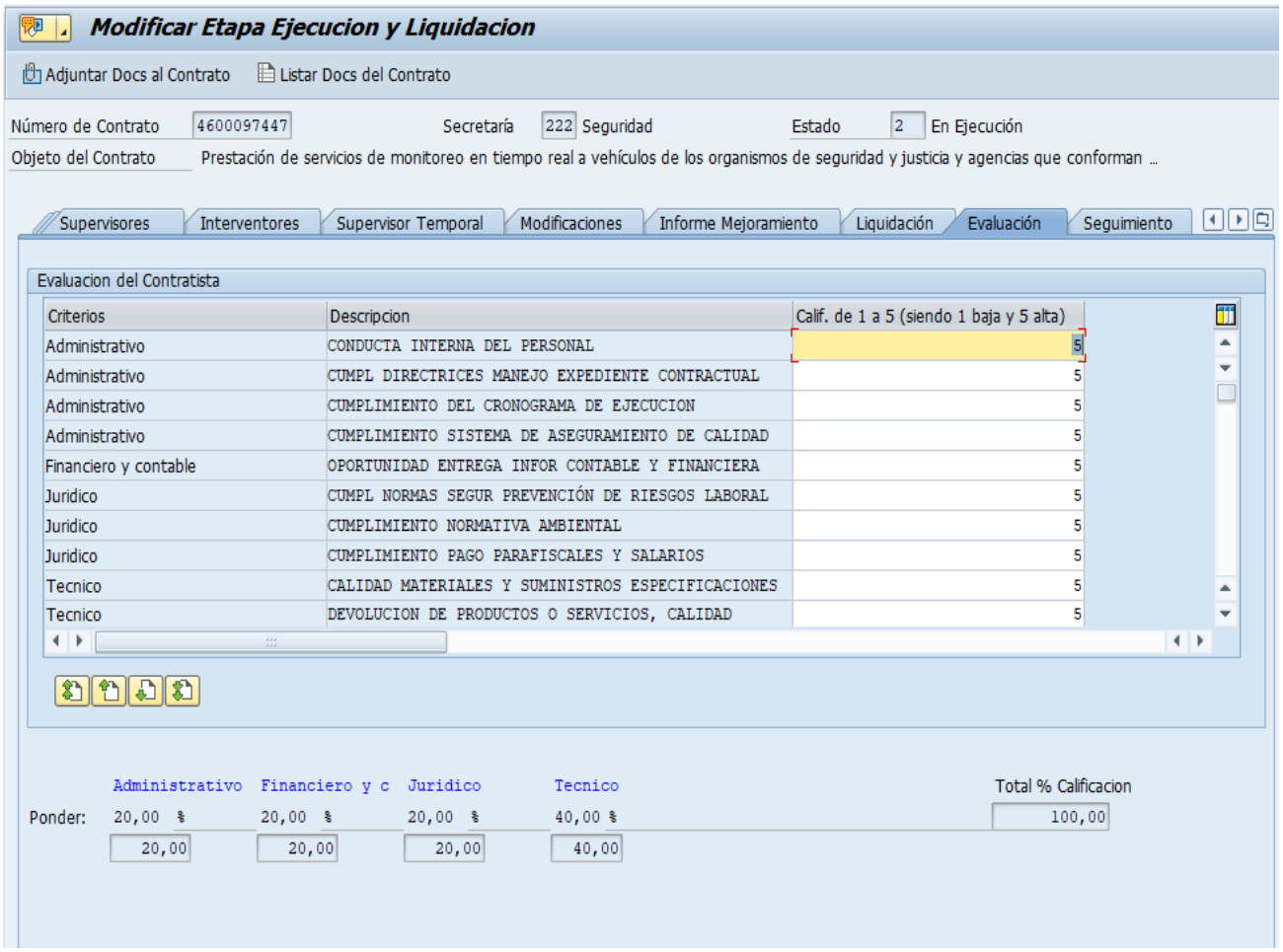
- Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

Fecha	Supervisor	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero y contable	Supervisor suplente
01/03/2023	Luis Fernando García Gómez	Duban Olmedo Palacio Osorio	Natalia Restrepo Salazar	Vanessa Suárez González	Jorge Iván Zapata Correa
21/04/2023	Luis Fernando García Gómez	Duban Olmedo Palacio Osorio	Natalia Restrepo Salazar	Omar Alfredo Fernandez Bula	Jorge Iván Zapata Correa

01/08/2023	Luis Fernando García Gómez	Duban Olmedo Palacio Osorio	Balmes Juanico Mena Mosquera	Omar Alfredo Fernandez Bula	Jorge Iván Zapata Correa
11/12/2023	Luis Fernando García Gómez	Duban Olmedo Palacio Osorio	Balmes Juanico Mena Mosquera	Estefanía Cardona Castaño	Jorge Iván Zapata Correa
22/04/2024	Luis Fernando García Gómez	Carolina Ayala Perez	Juan Esteban Quiceno Acevedo	Brenda Urley Oquendo Rodriguez	Jorge Iván Zapata Correa

- No se materializaron riesgos durante la ejecucion del contrato.
- El presente contrato no aplicó para contratos de comodato.

- Evaluación final al contratista:



- El contrato no ha sido auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701723	**73200000**	**2320202009**	**200271**	**4000113257**	**50095613**	**4700054929**

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054929	FVET241	14/04/2023	5000700904	313.789.277
	FVET242	17/04/2023	5000701156	19.790.544
	FVET254	12/05/2023	5000703767	313.758.194
	FVET255	12/05/2023	5000703769	20.228.545
	FVET264	14/06/2023	5000706585	311.865.219
	FVET265	14/06/2023	5000706627	20.393.544
	FVET271	18/07/2023	5000709189	313.298.161
	FVET272	18/07/2023	5000709209 5000709218	20.951.545
	FVET279	9/08/2023	5000710970	313.811.036
	FVET280	9/08/2023	5000710973	19.790.544
	FVET292	18/09/2023	5000713990	19.790.544
	FVET293	14/09/2023	5000713857	313.590.344
	FVET307	19/10/2023	5000716802	19.625.544
	FVET312	20/10/2023	5000717024	313.823.469
	FVET316	9/11/2023	5000718821	313.907.394
	FVET317	9/11/2023	5000718835	20.195.545
	FVET334	6/12/2023	5000722214	313.543.719
	FVET335	11/12/2023	5000722858 5000722872	23.585.544
	FVET337	14/12/2023	5000725402 5000725407 5000725424	156.771.860
	FVET338	14/12/2023	5000724953	9.812.772

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600097447	4700054929	222	Seguridad	200271	MEJORAMIETO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	3.197.060.443	3.172.323.341	24.737.102

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 3.197.060.443
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$ 3.197.060.443
Pagos Realizados (Acumulado)	$3.172.323.341
Porcentaje de ejecución financiera	99,23%

Una vez sea firmada el Acta de Liquidacion del presente contrato, desde el área presupuestal de la Secretaría de Seguridad, se procederá a gestionar ante la Secretaría de Hacienda la liberación del recurso no ejecutado del presente contrato, el cual tiene un valor de $24.737.102.

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se evidencian conductas del contratista que sean constitutivas de incumplimiento de sus obligaciones, en coherencia con los postulados contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, implicando que no se ha adelantado ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En atención con los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, la Entidad no ha desplegado ninguna actuación en torno a sus prerrogativas excepcionales al derecho común de interpretación unilateral, terminación unilateral o modificación unilateral del contrato, objeto de supervisión.

- Estado de las garantías del contrato: En la celebración del presente contrato, quedaron establecidas las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad de la siguiente forma:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3574651–9	Cumplimiento	1/03/2023	16/06/2024	1/03/2023	$319.706.044,00
		Calidad		16//12/2024		$319.706.044,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		16/12/2026		$159.853.022,00

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

➢ Los servicios enmarcados tanto en el objeto contractual como en las especificaciones técnicas se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

➢ De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99,23%.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los treinta (30) días de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor

Apoyos a la supervisión:

Caroline Ayala Perez
Apoyo Técnico

Brenda U. Oquendo Rodriguez
Apoyo administrativo, financiero y contable

Juan Esteban Quiceno Acevedo
Apoyo Jurídico